

Jueves, 4 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde del Fresno

EDICTO. Publicidad de Padrones.

Aprobado el padrón de la tasa por prestación de servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2026, se expone al público para su notificación colectiva en las oficinas del Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Contra el acto de aprobación de los padrones, los/as interesados/as podrán interponer el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses contados de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que haya recaído resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime conveniente a su derecho.

Valverde del Fresno, 27 de mayo de 2026
José Núñez Vázquez
ALCALDE-PRESIDENTE

